

Santiago, 31 de julio de 2018

Sr. Emanuel Ibarra Soto  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8, Santiago.

**PRESENTE**

**FELIPE MENESES SOTELO**, abogado, cédula de identidad N° 12.825.725-k, en el marco de las medidas urgentes y transitorias impuestas a Marine Harvest Chile S.A., mediante Res. Ex. N°865 de 20 de julio 2018, a Ud. Respetuosamente digo:

Que vengo en acompañar, para su conocimiento, el escrito presentado por el representante de la compañía a la Superintendencia del Medio Ambiente en la oficina de Puerto Montt el día viernes 27 de julio de 2018, por el que se hacen presentes ciertas consideraciones, se solicita la reconsideración parcial de una medida y se remite el primer informe semanal, en cumplimiento de las medidas impuestas.

El escrito, así como el informe requerido por la Superintendencia del Medio Ambiente, se acompañan en formato digital, por medio de un CD.

Sin otro particular,

  
**Felipe Meneses Sotelo**  
12.825.725-k



**EN LO PRINCIPAL:** PATROCINIO Y PODER. **OTROSI:** ACOMPAÑA PERSONERÍA.

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

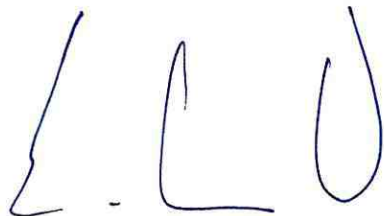
**ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA**, abogado, CNI N° 7.052.871-1, en representación según se acreditará, de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, sociedad del giro de la producción de salmones, Rut. 96.633.780-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura N° 2.969, Piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en autos sobre proceso administrativo de fiscalización y medidas urgentes y transitorias; iniciado por la Resolución Exenta N° 865 de fecha 20 de julio de 2018, a Usted. respetuosamente digo:

Que por medio de este acto y en la representación que comparezco, vengo en asumir la representación de la empresa **MARINE HARVEST CHILE S.A.** en este proceso, y también vengo en conferir patrocinio y otorgar poder en estos autos sancionatorios, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión doña **CONSTANZA PELAYO DÍAZ** CNI N° 16.709.647-6 y don **FELIPE MENESES SOTELO** CNI N° 12.825.725-K; todos también domiciliados en Avenida Vitacura N° 2.969, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, quienes firman en señal de aceptación.

**POR TANTO;**

**SE SOLICITA A ESTA SUPERINTENDENCIA.:** Se sirva tenerlo presente, para todos los efectos legales.

**OTROSI:** Sírvase Usted., tener por acompañada copia de la escritura pública donde consta mi personería para actuar ante esta Superintendencia en representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**



CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE DON ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA, C.N.I N°7.052.871-1, POR MARINE HARVEST CHILE S.A.- SANTIAGO 31 DE JULIO DE 2018.-



ROSAL VEVENES  
Vº Bº



**Notario Puerto Montt Lebyy Carolin Barría Gutiérrez**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL. MARINE HARVEST CHILE S.A. A ALCALDE UNDURRAGA ENRIQUE Y OTROS otorgado el 24 de Julio de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Puerto Montt Lebyy Carolin Barría Gutiérrez.-

Pedro Montt 180, Puerto Montt.-

Repertorio N°: 3294 - 2018.-

Puerto Montt, 24 de Julio de 2018.-



**N° Certificado: 123456796683.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796683.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4662-123456796683.-



Cert N° 12345678903  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



**LEBBY BARRIA GUTIERREZ**  
Notaria Pública Titular  
Quinta Notaría de Puerto Montt  
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201  
Mail: escrituras@notariabarría.cl  
Dirección: Pedro Montt 137  
Puerto Montt - Chile



REPERTORIO N° 3.294 - 2018

MANDATO JUDICIAL

MARINE HARVEST CHILE S.A.

A

ALCALDE UNDURRAGA, ENRIQUE Y OTROS

\*\*\*\*\*

En PUERTO MONTT, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, ante mí, **LEBBY CAROLIN BARRIA GUTIERREZ**, Notaria Pública Titular de la Quinta Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Pedro Montt, número ciento ochenta, de esta ciudad, comparece: Don **SERGIO FERNANDO VILLARROEL TOLEDO**, quien declara ser chileno, contador auditor, casado, cédula de identidad número **quince millones trescientos dieciocho mil seiscientos treinta y tres guion dos**, en representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, sociedad anónima cerrada del giro acuícola, legalmente constituida y vigente en conformidad a las leyes de Chile, rol único tributario número **noventa y seis millones seiscientos treinta y tres mil setecientos ochenta guion K**, en adelante, "la mandante", ambos domiciliados en Camino Chinquihue, sin número, kilómetro doce, de la comuna de Puerto Montt; el compareciente mayor de edad, quien acredita





su identidad con la cédula antes citada y expone: Que por este acto viene en conferir mandato extrajudicial y judicial tan amplio como en derecho se requiera a los abogados señores don **ENRIQUE ALCALDE UNDURRAGA**, cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta y uno guion uno, don **FELIPE VALDÉS GABRIELLI**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y dos guion cuatro; a doña **MARÍA JOSÉ ALCALDE ROSS**, cédula nacional de identidad número dieciséis noventa y seis mil ciento setenta y dos guion cuatro a don **HORACIO ANDRES DEL VALLE FRAGA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ochenta mil doscientos veinte guion cero; en adelante "los mandatarios" para que, en nombre y representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, actúen conjunta o indistintamente en todo proceso, juicio, gestión o actuación judicial; inicien, sea como demandantes, querellantes, denunciadores o peticionarios; sea como terceros o en otra forma toda gestión voluntaria, contenciosa o no contenciosa y actúen en representación de la mandante en todo tipo de proceso administrativo o judicial en la que sea ésta demandada, denunciada y/o requerida; todo con la especial limitación de no poder ser emplazados en gestión judicial alguna, sin previa notificación personal del representante legal de la





**LEBBY BARRIA GUTIERREZ**  
Notaria Pública Titular  
Quinta Notaría de Puerto Montt

Fonos: 65 2273200 / 65 2273201  
Mail: escrituras@notariabarria.cl  
Dirección: Pedro Montt 137  
Puerto Montt - Chile



Cert N° 12345678903  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

mandante; y de no disponer de bienes raíces o de universalidades, como del patrimonio de la mandante. Podrán actuar también los mandatarios ante Tribunales especiales de todo tipo. En el desempeño del mandato, los mandatarios podrán representar a la mandante en todas las gestiones administrativas y judiciales en que éste tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo, pudiendo nombrar Abogados Patrocinantes y Apoderados con todas las facultades que por este instrumento se les confieren, y pudiendo delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. Los mandatarios también tendrán las facultades del inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, es decir, de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores y aprobar convenios. Tendrán facultades los mandatarios de transigir extrajudicialmente. Así mismo los mandatarios estarán facultados para absolver posiciones y prestar declaraciones indagatorias en todo tipo de procesos judiciales de cualquier naturaleza en representación de la mandante. También podrán actuar los mandatarios





Cart. N° 123456789012  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>

en representación de **MARINE HARVEST CHILE S.A.**, con amplias facultades, ante todo tipo de autoridad administrativa centralizada, descentralizada, municipal y/o fiscalizadora, tales como la Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Municipalidades, Ministerio Público, Intendencias, Gobernaciones, Dirección del Trabajo, Ministerios y/o sus Secretarías Regionales, Contraloría General de la República, etc., hacerse parte de procedimientos administrativos contenciosos y/o voluntarios de todo tipo, incluyendo sumarios, procesos de fiscalización y cualquier otro, así como deducir recursos o solicitudes administrativos de todo tipo y naturaleza; así como las reclamaciones judiciales que deriven de tales recursos o reclamos administrativos. La personería de don Sergio

Fernando Villarroel Toledo para representar a Marine Harvest Chile S.A., consta en acta sesión

extraordinaria de directorio, celebrada con diecinueve de junio de dos mil dieciocho, reducida a escritura pública con fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, otorgada en este oficio, y ante la Notaria que autoriza, personería que no se inserta a petición de las partes, tenida a la vista.

Minuta redactada por el abogado **HORACIO DEL VALLE FRAGA**. En Comprobante previa lectura firma el



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Cert. N° 12345679888  
Verifique validez en  
<http://www.cjas.cl>



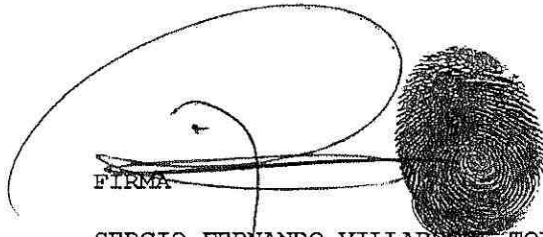
**LEBBY BARRIA GUTIERREZ**  
Notaria Pública Titular  
Quinta Notaría de Puerto Montt  
Fonos: 65 2273200 / 65 2273201  
Mail: escrituras@notariabarria.cl  
Dirección: Pedro Montt 137  
Puerto Montt - Chile

compareciente con la Notaria que autoriza. Se da copia. Anotada en el Repertorio bajo el número tres mil doscientos noventa y cuatro. DOY FE.

Bol N° ---

OT.: 24955-

LBG/CSA

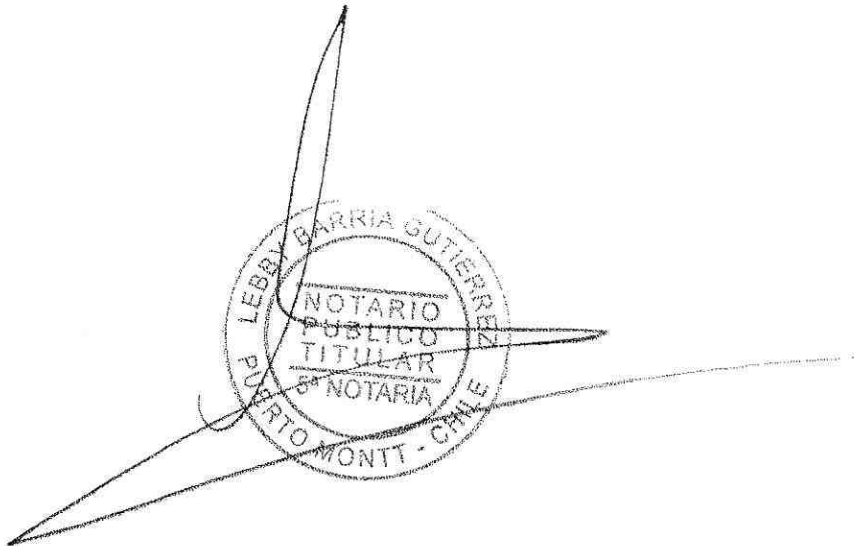
  
FIRMA

SERGIO FERNANDO VILLARROEL TOLEDO

C.I.N° 15.248.633-2

en representación

MARINE HARVEST CHILE S.A.; Rut.: 96.633.780-K.-









Cert. N° 12345678903  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

~~INUTILIZADO~~  
EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 04  
DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

